

- 1.031. Herederos de Dionisio Paradelo, vecinos de Correjanos, Rescouplin, viña.
- 1.032. Don Dario Rodríguez Vicente, vecino de Correjanos, Rescouplin, monte bajo.
- 1.033. Doña Elisa Vega, vecina de Correjanos, Coballón, viña abandonada.
- 1.034. Don Albino Vicente Fernández, vecino de Correjanos, Coballón, viña.
- 1.035. Don Agenor Fernández, vecino de Correjanos, Coballón, viña.
- 1.036. Don Augusto García Núñez, vecino de Correjanos, Coballón, viña.
- 1.037. Doña Ermitas Paradelo, vecina de Correjanos, Coballón, viña.
- 1.038. Don Saturnino García, vecino de Correjanos, Coballón, viña.
- 1.039. Don Joaquin Real vecino de Correjanos, Coballón, viña.
- 1.040. Don Gumersindo López, vecino de Correjanos, Coballón, viña.
- 1.041. Doña Regelia Vega, vecina de Correjanos, Coballón, viña.
- 1.042. Don Bernardo Roca y don José García, vecinos de Correjanos, Coballón, viña.
- 1.044. Don Pedro Vicente, vecino de Correjanos, Coballón, cereal seco.
- 1.047. Doña Aurea Vicente Fernández, vecina de Correjanos, Chaira, viña.
- 1.048. Doña Aurea Vicente Fernández, vecina de Correjanos, Chaira, viña.
- 1.049. Don Manuel Vicente Fernández, vecino de Correjanos, Chaira, viña.
- 1.050. Don Alfonso Fernández Alvarez, vecino de Correjanos, Chaira, viña.
- 1.051. Don Adel Rodríguez Vicente, vecino de Correjanos, Chaira, viña.
- 1.052. Don Marcial Fernández, vecino de Correjanos, Chaira, viña.
- 1.053. Don Dario Rodríguez Vicente, vecino de Correjanos, Chaira, viña.
- 1.054. Don Adel Rodríguez, vecino de Correjanos, Chaira, viña y secano.
- 1.055. Don Antolín Vicente Vidal, vecino de Correjanos, Chaira, viña.
- 1.056. Don Gumersindo López, vecino de Correjanos, Chaira, viña.
- 1.057. Don Dario Rodríguez Vicente, vecino de Correjanos, Gandarón, viña.
- 1.058. Don José García Núñez, vecino de Correjanos, Gandarón, viña.
- 1.059. Don José Fernández Vicente, vecino de Correjanos, Gandarón, viña.
- 1.071. Doña Teresa Fernández Calvo, vecina de Penouta, Río Seco, viña.
- 1.076. Don Sergio Alvarez Alvarez, vecino de Penouta, Xardueira, viña.
- 1.079. Don Santiago Ulloa, vecino de Penouta, Xardueira, viña.
- 1.080. Don Serafín Blanco, vecino de Penouta, Xardueira, viña.
- 1.090. Don José Fernández, vecino de Penouta, O Baceo, prado.
- 1.107. Don Serafín Blanco, vecino de Penouta, O Soutos, monte bajo.
- 1.120. Don Sergio Alvarez Alvarez, vecino de Penouta, Chao, monte bajo y viña.
- 1.121. Doña Secundina Rodríguez Barjacoba, vecina de Valencia del Sil, Arreira, tojal.
- 1.127. Doña Josefa Nogueira e Isaac Barjacoba, vecinos de Valencia del Sil, Lamela, pastos.
- 1.147. Herederos de Manuel Alvarez Pumares, vecinos de Valencia del Sil, Saravalla, pinar.
- 1.150. Herederos de Manuel Alvarez Pumares, vecinos de Valencia del Sil, Coballo, leñas.
- 1.153. Don Francisco Rodríguez Trincado, vecino de Valencia del Sil, Coballo, encinar.
- 1.154. Don Julio López Alvarez, vecino de Valencia del Sil, Coballo, leñas.
- 1.155. Doña Sara Alvarez Rodríguez, vecina de Valencia del Sil, A Poula, leñas.
- 1.159. Don Francisco Folla Respino, vecino de Villamartín, Leira Vella, pastos.
- 1.160. Don José Ares García, vecino de Valencia del Sil, Aira Vella, monte bajo y castaños.
- 1.201. Don Jenaro López, vecino de Valencia del Sil, Castelo, monte bajo.
- 1.202. Don Manuel Carracedo Real, vecino de Valencia del Sil, Castelo, monte bajo.
- 1.203. Don Dosindo Nogueira Sánchez, vecino de Valencia del Sil, Castelo, monte bajo.
- 1.204. Don Ramiro Gudíña Trincado, vecino de Valencia del Sil, Castelo, viña y monte bajo.
- 1.205. Don Emilio Ares Gómez, vecino de Valencia del Sil, Castelo, monte bajo.
- 1.206. Herederos de Rafael González Blanco, vecino de Valencia del Sil, Castelo, monte bajo.

- 1.207. Don José Alas Alvarez, vecino de Valencia del Sil, Castelo, monte bajo de viña.
- 1.208. Don José Alas Alvarez, vecino de Valencia del Sil, Castelo, monte bajo de viña.

La Rúa-Petín (Orense) 16 de febrero de 1967.—El Ingeniero-Representante de «Saltos del Sil, S. A.»—Firmado y rubricado. Hay un sello en tinta que dice: «Saltos del Sil, S. A. Central de Obras - Central Madrid».

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 9 de diciembre de 1966 (rectificada) por la que se aprueba la reestructuración de los planes de estudios de la Sección de Historia y de Filología Románica de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada.

Habiéndose padecido error de transcripción en la Orden de 9 de diciembre de 1966, publicada en le «Boletín Oficial del Estado» de 2 de enero de 1967, se reproduce debidamente rectificada.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 20 y en la disposición final del Decreto de 11 de agosto de 1953, y con la propuesta formulada por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, y el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto aprobar la reestructuración de los planes de estudios de las Secciones de Historia y de Filología Románica de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada.

CURSOS COMUNES

Primer curso

- Lengua y Literatura latinas.
- Lengua y Literatura griega o árabe.
- Lengua española.
- Historia General del Arte.
- Historia Universal y de España, Antigua y Media.
- Fundamentos de Filosofía.

Segundo curso

- Lengua y Literatura latinas.
- Lengua y Literatura griega o árabe.
- Literatura española y sus relaciones con la Literatura Universal.
- Historia Universal y de España, Moderna y Contemporánea.
- Geografía general.

SECCIÓN DE HISTORIA

	Horas semanales
<i>Tercer curso</i>	
Prehistoria	3
Arqueología	2
Historia Universal Antigua	3
Historia de España Antigua	1
Geografía General	5
Paleografía	3
Numismática	1
Epigrafía	1
<i>Cuarto curso</i>	
Historia universal de la Edad Media	3
Historia de España de la Edad Media	2
Historia del Islam Occidental	1
Historia del Arte Medieval Cristiano	2
Historia del Arte Medieval Musulmán	1
Historia Universal Moderna	3
Historia de España Moderna	3
Geografía de España	3
Diplomática	2
<i>Quinto curso</i>	
Historia Universal Contemporánea	3
Historia de España Contemporánea	3
Historia del Arte Moderno	4 (*)
Historia del Arte Contemporáneo	4 (**)
Historia de América	3
Geografía Descriptiva	3
Etnología	2

(*) Primer cuatrimestre.
(**) Segundo cuatrimestre.

Cursos monográficos

Los alumnos deberán elegir en cada curso uno, entre los organizados por la Facultad, con un programa de catorce lecciones, y que se celebrarán en el primero o en el segundo cuatrimestre de cada año académico. Los alumnos libres quedarán dispensados de la asistencia a las clases de estos cursos, previo acuerdo con los Catedráticos respectivos, quienes podrán fijarles discrecionalmente el trabajo o examen a realizar.

Las enseñanzas de Historia Universal y de España podrán explotarse de manera conjunta, incorporándose la Historia de España a la Universal con las horas fijadas en su respectivo horario.

La disciplina de Historia del Islam Occidental será explicada por el Catedrático de Historia del Islam de la Facultad.

SECCIÓN DE FILOLOGÍA ROMÁNICA

	Horas semanales
<i>Tercer curso</i>	
Gramática histórica de la Lengua Española	3
Gramática General	3
Literatura Española (época medieval)	3
Paleografía Española	3
Lengua Románica: Francés	3
Lengua Románica: Italiano	3
Lengua Románica: Portugués	3
Latín vulgar	2
<i>Cuarto curso</i>	
Gramática Histórica de la Lengua Española	3
Crítica Literaria	3
Literatura Española (Siglo de Oro)	3
Lingüística Románica	3
Literaturas Románicas (parte general)	3
Lengua Románica: Francés	3
Lengua Románica: Italiano	3
Lengua Románica: Portugués	3
Geografía Lingüística	2
<i>Quinto curso</i>	
Literatura Española (siglos XVIII, XIX y XX)	3
Dialectología Hispánica	3
Literaturas Románicas: Francesa	3
Literaturas Románicas: Italiana	3
Lengua Románica: Francés	3
Lengua Románica: Italiano	3
Lengua Románica: Portugués	3
Literatura Hispanoamericana	2
Filología Catalana	2

Cursos monográficos

Los alumnos deberán elegir en cada curso uno, entre los organizados por la Facultad, con un programa de catorce lecciones, y que se celebrarán en el primero o en el segundo cuatrimestre de cada año académico. Los alumnos libres quedarán dispensados de la asistencia a las clases de estos cursos, previo acuerdo con los Catedráticos respectivos, quienes podrán fijarles discrecionalmente el trabajo o examen a realizar.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de diciembre de 1966.

LORA TAMAYO

Imo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 20 de febrero de 1967 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Luis San Gil y de Pedro.

Imo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo 2.º del Reglamento de 14 de abril de 1945, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Luis de San Gil y de Pedro,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Encomienda.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de febrero de 1967.

LORA TAMAYO

Subsecretario de Educación y Ciencia.

ORDEN de 20 de febrero de 1967 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Gerardo Pastor Olmedo.

Imo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo 2.º del Reglamento de 14 de abril de 1945, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Gerardo Pastor Olmedo,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Encomienda.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de febrero de 1967.

LORA TAMAYO

Imo. Sr. Subsecretario de Educación y Ciencia.

ORDEN de 20 de febrero de 1967 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Angel Martín Moreno.

Imo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo 2.º del Reglamento de 14 de abril de 1945, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Angel Martín Moreno,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Encomienda.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de febrero de 1967.

LORA TAMAYO

Imo. Sr. Subsecretario de Educación y Ciencia.

ORDEN de 20 de febrero de 1967 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a doña Mercedes Machado y Machado.

Imo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo 2.º del Reglamento de 14 de abril de 1945, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en doña Mercedes Machado y Machado,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Encomienda.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de febrero de 1967.

LORA TAMAYO

Imo. Sr. Subsecretario de Educación y Ciencia.

ORDEN de 20 de febrero de 1967 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Hilario Heredero Pardo.

Imo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo 2.º del Reglamento de 14 de abril de 1945, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Hilario Heredero Pardo,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Encomienda.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de febrero de 1967.

LORA TAMAYO

Imo. Sr. Subsecretario de Educación y Ciencia.

ORDEN de 20 de febrero de 1967 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Antonio Gutiérrez de Velasco.

Imo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Antonio Gutiérrez de Velasco,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Encomienda.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de febrero de 1967.

LORA TAMAYO

Imo. Sr. Subsecretario de Educación y Ciencia.